



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS. SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 415.

Art. 1: Desígnese con el nombre de Tte. NÉSTOR EDGARDO LÓPEZ al Pasaje público esquina Puerto Argentino, paralelo a Av. San Martín Norte (Ex Belgrano) y Conscripto Ludueña (Ex Río Negro).

Art. 2: Anéxese plano de zona.

Art. 3: De Forma.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 9 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2003.


FOLIO NA PRONE
MALVINAS ARGENTINAS


Sergio Daniel Cáceres
Presidente
Concejo Deliberante
Malvinas Argentinas